

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2020 – 00059

Teniendo en cuenta que se inscribió el embargo sobre la cuota parte el FMI No. 50S-556940 en la anotación No. 024 del mismo, se ORDENA su SECUESTRO.

Para el efecto se COMISIONA al JUEZ CIVIL MUNICIPAL y/o JUEZ DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE para que adelante la diligencia de secuestro de la cuota parte que corresponda al demandado.

Se DESIGNA como secuestre a quien figura en documento anexo. Se le asignan como gastos provisionales la suma de \$205.000.00 Mcte.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA
(2)

JDC.

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005

¹ Estado electrónico número 159 del 18 de noviembre de 2021

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e728393dad4065fd59584086872a5acd9eaaecc588adf8ecbd83754a63f26ad**

Documento generado en 17/11/2021 07:53:21 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>